



MEMORANDO

Código 10030-317
No requiere respuesta

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Despacho
LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
Subsecretaria de Gestion Institucional
MATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional
Subsecretaria Tecnica (e)
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
Directora Nutrición y Abastecimietno
DANIEL ANDRES MORA AVILA (E)
Director Territorial
DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SADINO
Director de Transferencias
CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
Jefe de la Oficina Jurídica
MARLENY BARRERA LOPEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **Jefe Oficina de Control Interno**

ASUNTO: Informe final seguimiento al Manejo de Cajas Menores de la Entidad.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al manejo de cajas menores de



la Entidad; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ingrid Vásquez Veloza - Contratista - Líder de seguimiento.

Revisó: German Alfonso Espinosa Suarez - Contratista.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe OCI

Anexos: Informe Final de seguimiento al Manejo de las Cajas Menores en la Entidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023029325

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230928-124521-33d639-91052325

Creación: 2023-09-28 12:45:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-28 12:45:48



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-124521-33d639-91052325
2023-09-28T12:45:49-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230928-124521-33d639-91052325
 2023-09-28T12:45:49-05:00 - Página 4 de 4



| REPORTE DE TRAZABILIDAD | | |  Escanee el código para verificación |
|---|--|----------|--|
| I2023029325 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co | | | |
| Id Acuerdo: 20230928-124521-33d639-91052325 Creación: 2023-09-28 12:45:21 Estado: Finalizado Finalización: 2023-09-28 12:45:48 | | | |
| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
| Firma | Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 12:45:21 Lec.: 2023-09-28 12:45:45 Res.: 2023-09-28 12:45:48 IP Res.: 186.155.7.19 |

MEMORANDO

Código 10030-316
No requiere respuesta

PARA: GINA ALEXANDRA VACA
Directora de Gestion Corporativa
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
WILSON ANTONIO CASTRO LEGUIZAMON
Contador Secretaría Distrital de Integración Social

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Seguimiento al Manejo de Cajas Menores de la Entidad

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento al manejo de cajas menores de la Entidad, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones e incumplimientos expuestos en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación del plan de trabajo, código: PCD-PE-017, versión 2, Circular 029 – 15/12/2022, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemay Chávez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza - Contratista - Auditor líder
Revisó: Germán Espinosa Suarez
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe OCI

Anexos: Informe Final de seguimiento al Manejo de las Cajas Menores en la Entidad





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20230928-121012-c8f6c2-16264904
2023-09-28 12:10:12 -05:00 - Página 2 de 4

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sds.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023029314

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230928-121012-c363c2-16264904

Creación: 2023-09-28 12:10:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-28 12:10:45



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-121012-c363c2-16264904
2023-09-28T12:10:47:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-121012-c363c2-16264904
2023-09-28T12:10:47:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023029314

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230928-121012-c363c2-16264904

Creación: 2023-09-28 12:10:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-28 12:10:45



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|--|
| Firma | Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 12:10:13 Lec.: 2023-09-28 12:10:42 Res.: 2023-09-28 12:10:45 IP Res.: 186.155.7.19 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 1 de 26

TIPO DE INFORME

___ Informe Preliminar X Informe Final

Fecha de entrega: 28/09/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento al Manejo de Cajas Menores en la Entidad.

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en Ley 87 de 1993, artículo 12º “*Funciones de los auditores internos*” y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno, así mismo, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia en curso, se planificó la ejecución del *Informe de Seguimiento al Manejo de Cajas Menores en la Entidad*, el cual se desarrolla de acuerdo con el Procedimiento de Informes de Seguimiento de Ley (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022.

El presente seguimiento contiene los resultados obtenidos al manejo de los recursos de las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a la obligación legal que le asiste a la Oficina de Control Interno en efectuar arquezos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Contabilidad que revisan el manejo y control de la Cajas Menores, en cumplimiento de la Resolución 309 de 2023 de la SDIS “Por la cual se constituyen y reglamentan las cajas menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023” y Resolución DDC- 000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” expedida por el Contador General de Bogotá D.C.

3. OBJETIVO

Verificar el adecuado manejo de las cajas menores de la entidad en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Resolución interna 309 del 20 de febrero de 2023 “Por la cual se constituye y reglamentan las cajas menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023”, y el procedimiento ejecución recursos caja menor código: PCD-GF-001 versión: 2 aprobado mediante Circular No. 38 del 25/11/2023.

4. ALCANCE

La Oficina de Control Interno, efectuará verificación al manejo, control y políticas de las cajas menores aprobadas con recursos presupuestales, la verificación se efectuará desde la reglamentación y constitución de las cajas menores y nueve (9) arquezos sorpresivos presenciales equivalentes al 31% del total de las cajas menores constituidas para la vigencia 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 2 de 26

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

Se generó impedimento en el desarrollo del seguimiento, en razón a que en el momento de la visita in situ no se encontraban los responsables de las cajas menores Centro Proteger CURN, Centro Proteger Jairo Aníbal Niño, y la responsable de la caja menor de la Subdirección para Asuntos LGTBI no contaba con las llaves en custodia en el momento de la visita, por lo tanto, se dejó constancia de la visita realizada y se procedió a modificar la muestra objeto de verificación.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” artículo 3° literal a. del Congreso de Colombia.

Orden Distrital:

- Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcandía Mayor de Bogotá.
- Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores” del Contador General de Bogotá D.C.

Interna:

- Resolución 300 de 2023, modificada por la Resolución 309 de 2023 “Por la cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023”.
- Manual Políticas de Operación Contable código: MNL-GF-001, versión 0, aprobado mediante memorando I2019034865 del 09/08/2019.
- Circular No. 01 del 17/01/2023 de la SDIS con el asunto: Cronograma para la reprogramación de PAC vigencia 2023 radicación de cuentas para pago, legalización de cajas menores, reporte de información contable y programación de PAC Vigencia 2023.
- Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor código: PCD-GF-001, versión 2, aprobado mediante circula No. 038 del 25/11/2022.

7. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento al adecuado manejo de las cajas menores de la entidad en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 23

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 4/08/2023 a través de la plataforma MS Teams.
- Mediante comunicado interno No. I2023022871 del 04/08/2023, se realizó solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera respecto de la información relacionada con los controles, seguimientos, designaciones, legalizaciones y demás información soporte para el presente seguimiento.
- Recepción de la respuesta a la solicitud inicial de información por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicado interno No. I2023023477 del 10/08/2023.
- Elaboración de papeles de trabajo para la verificación y seguimiento a la constitución de las cajas menores, destinación de recursos a partir de los rubros aprobados, legalizaciones, análisis de tiempos en los reembolsos y realización de arqueos a las cajas menores in situ.
- Se realizó reunión con el profesional encargado de la adquisición de Pólizas de la Subdirección Administrativa y Financiera el día 22/08/2023, con el objetivo de conocer los términos y condiciones del contrato suscrito para el respaldo de los recursos de las cajas menores.
- Aplicación de técnica de muestreo aleatorio simple por parte del equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, basado en la metodología diseñada por el DAFP, con el objetivo de estimar el número de cajas menores y proceder con los arqueos de caja, como se detalla a continuación:

Tabla No. 1 Muestra Cajas Menores

| No. | Nombre / Ubicación caja menor |
|-----|---|
| 1 | Subdirección Local Usme Sumapaz |
| 2 | Subdirección Local Tunjuelito |
| 3 | Subdirección Local Mártires |
| 4 | Subdirección Local Fontibón |
| 5 | Subdirección Local Ciudad Bolívar |
| 6 | Subdirección Local Bosa |
| 7 | Dirección de Gestión Corporativa |
| 8 | Centro de Protección Social Bello Horizonte |
| 9 | Subdirección para la Aduldez |

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCl, selección de muestreo.

Es importante mencionar que inicialmente dentro del ejercicio muestral se seleccionaron las cajas menores: Centro Proteger CURN, Centro Proteger Jairo Aníbal Niño, Subdirección para Asuntos LGTBI, en donde no fue posible adelantar los arqueos de caja menor por motivos de ausencia de los responsables de las cajas y falta de llaves en custodia para la última caja mencionada, por lo tanto, se dejó constancia de la visita realizada y se procedió a modificar la muestra objeto de verificación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 3 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 23

- De acuerdo con las visitas in situ, se solicitó información relacionada con las legalizaciones de gastos de periodos anteriores remitidas y aprobadas al área de Contabilidad durante la vigencia 2023; la Subdirección Administrativa y Financiera aportó la respectiva información mediante correos electrónicos de fecha 24/08/2023, 05/09/2023 y 11/09/2023, finalmente se procedió con la revisión y análisis de la información aportada.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento.
- Revisión de la versión preliminar del informe de seguimiento con el jefe de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo documentado en el procedimiento Informes de seguimiento (PCD-AC-005) versión 1 del 15/12/2022.
- Envío a las partes interesadas de la versión preliminar del informe de seguimiento mediante radicado No. I2023027736 de fecha 15/09/2023, con el fin de recibir apreciaciones, sugerencias u observaciones si lo consideran.
- Se recibió observaciones al informe preliminar, remitido mediante correo electrónico por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera el día 21/09/2023.
- Se elaboró respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de seguimiento, remitido mediante memorando interno Radicado: I2023029292 del 28/09/2023 a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Proyección y remisión del informe final de seguimiento y ejecutivo a la Representante Legal, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y clientes de seguimiento.
- Se solicitará la publicación del informe final de seguimiento en la página web de la Entidad.

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la información analizada en el formato de registro y control del plan de mejoramiento (actualización del 30/08/2023), respecto de las acciones de origen interno y externo, se observaron hallazgos asociados al objeto del presente seguimiento, sobre la cuales la entidad se encuentra adelantando el respetivo plan de mejoramiento, así:

Origen Interno

En atención al informe de seguimiento al manejo de las cajas menores de la vigencia 2022, se observó en el Formato de Registro Control de Plan de Mejoramiento once (11) hallazgos con dieciséis (16) acciones de mejora asociadas al procedimiento ejecución de recursos caja menor; los principales temas generadores de hallazgos fueron:

- Diferencias en los arqueos de caja menor realizados por la Oficina de Control.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28T11:53:05-05:00 - Página 4 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 23

- Falta de soportes en las legalizaciones de gastos.
- Inconsistencias en la información registrada en el formato FOR-GF-026 versión 0.
- Inconsistencias en el registro y verificación de los movimientos en el Libro de Bancos.
- Debilidades en las designaciones de responsables de caja menor.
- Inconsistencias en el diligenciamiento del formato FOR-GF-004 Conciliación mensual caja menor.
- Falta de oportunidad en los reintegros de dinero producto de los sobrantes.
- Falta de notificación a la Oficina de Control Interno respecto de las designaciones de responsables de las cajas menores y Falta de la elaboración del comunicado interno de las designaciones de responsables de las cajas menores.

Finalmente, se observó en el formato de seguimiento de Plan de Mejoramiento que, se encuentra una (1) acción de mejora en ejecución fecha de finalización 29/12/2023 y una (1) acción calificada como ineficaz e inefectiva.

Con respecto al Plan de mejoramiento de origen externo, no se identificaron hallazgos detectados por los organismos de control.

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

9.1 CUMPLIMIENTOS

9.1.1 Constitución de las Cajas Menores.

Se evidenció la constitución de las cajas menores mediante la Resolución 309 de 20/02/2023 de la SDIS "Por la cual se constituye y reglamentan las cajas menores de la secretaria Distrital de Integración social para la vigencia fiscal 2023", observando veintinueve (29) cajas menores por valor de \$1.000.000.000, distribuidas como se detalla a continuación:

- Dieciséis (16) para cada subdirección local.
- Una (1) Dirección de Gestión Corporativa.
- Seis (6) en los Centros Proteger.
- Una (1) Centro Integral Protección.
- Una (1) Centro de Protección.
- Una (1) Comisarias de Familia.
- Una (1) Subdirección de Adultez.
- Una (1) Subdirección de la Juventud.
- Una (1) Subdirección para asuntos LGTBI.

A partir de las necesidades aportadas por cada dependencia, proyecto, localidad y/o servicio de la SDIS, en el artículo segundo de la Resolución 309 de 2023, se establecieron los montos de las cajas menores asignando las cuantías por cada posición presupuestal y monto máximo mensual de acuerdo con las veinte (20) posiciones presupuestales de gasto, a continuación, se presenta detalle de la información:



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 5 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 23

Tabla No. 2 Constitución y asignación de las Cajas Menores.

| Ubicación de la caja menor | CDP | Monto asignado | Monto mensual asignado | 70% mensual |
|--|------|----------------|------------------------|--------------|
| DIRECCIÓN GESTION CORPORATI VA | 7638 | \$ 60.402.005 | \$ 7.550.255 | \$ 5.285.175 |
| USME- SUMAPAZ | 7644 | \$ 42.962.762 | \$ 5.370.332 | \$ 3.759.243 |
| USAQUEN | 7645 | \$ 30.411.020 | \$ 3.801.370 | \$ 2.660.965 |
| TUNJUELIT O | 7636 | \$ 31.534.347 | \$ 3.941.807 | \$ 2.759.254 |
| SAN CRISTOBAL | 7635 | \$ 30.627.365 | \$ 3.828.415 | \$ 2.679.895 |
| SUBA | 7632 | \$ 38.876.200 | \$ 4.859.520 | \$ 3.401.668 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 7627 | \$ 41.837.518 | \$ 5.229.688 | \$ 3.660.783 |
| ANTONIO NARIÑO-PUENTE ARANDA | 7622 | \$ 30.688.545 | \$ 3.836.065 | \$ 2.685.248 |
| MÁRTIRES | 7619 | \$ 31.639.056 | \$ 3.954.886 | \$ 2.768.417 |
| KENNEDY | 7613 | \$ 49.414.697 | \$ 6.176.857 | \$ 4.323.784 |
| FONTIBON | 7787 | \$ 37.228.301 | \$ 4.653.541 | \$ 3.257.476 |
| ENGATIVÁ | 7617 | \$ 52.884.322 | \$ 6.610.532 | \$ 4.627.379 |
| CIUDAD BOLÍVAR | 7620 | \$ 50.333.000 | \$ 6.291.620 | \$ 4.404.138 |
| CHAPINERO | 7621 | \$ 15.482.411 | \$ 1.935.291 | \$ 1.354.712 |
| SANTAFE - CANDELARI A | 7623 | \$ 26.287.185 | \$ 3.285.895 | \$ 2.300.129 |
| BOSA | 7625 | \$ 33.441.574 | \$ 4.180.194 | \$ 2.926.138 |
| BARRIOS UNIDOS - TEUSAQUIL LO | 7628 | \$ 23.047.709 | \$ 2.880.939 | \$ 2.016.677 |
| CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓ N RENACER | 7630 | \$ 31.174.712 | \$ 3.896.822 | \$ 2.727.789 |
| CENTRO PROTEGER LA MARIA | 7633 | \$ 47.983.653 | \$ 5.997.953 | \$ 4.198.570 |
| CENTRO PROTEGER CURNN | 7634 | \$ 52.756.531 | \$ 6.594.571 | \$ 4.616.196 |
| CENTRO PROTEGER | 7631 | \$ 20.355.762 | \$ 2.544.462 | \$ 1.781.130 |
| CENTRO PROTEGER JAIRO ANIBAL NIÑO | 7629 | \$ 20.267.296 | \$ 2.533.416 | \$ 1.773.388 |
| CENTRO PROTEGER ALVARO LOPEZ | 7626 | \$ 20.591.140 | \$ 2.573.890 | \$ 1.801.725 |
| CENTRO PROTEGER CAMILO TORRES | 7624 | \$ 20.069.491 | \$ 2.508.691 | \$ 1.756.080 |
| COMISARÍA S DE FAMILIA | 7618 | \$ 98.234.377 | \$ 12.279.297 | \$ 8.595.508 |
| SUBDIRECCI ON PARA ASUNTOS LGBTI | 7616 | \$ 9.341.076 | \$ 1.167.626 | \$ 817.345 |
| CENTRO DE PROTECCIÓ N SOCIAL BELLO HORIZONTE | 7614 | \$ 24.307.067 | \$ 3.038.387 | \$ 2.126.868 |
| SUBDIRECCI ÓN PARA LA JUVENTUD | 7612 | \$ 14.185.483 | \$ 1.773.183 | \$ 1.241.230 |



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 6 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 7 de 26

| Ubicación de la caja menor | CDP | Monto asignado | Monto mensual asignado | 70% mensual |
|------------------------------|------|-------------------------|------------------------|----------------------|
| SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ | 7610 | \$ 13.635.395 | \$ 1.704.425 | \$ 1.193.097 |
| TOTALES | | \$ 1.000.000.000 | \$ 124.999.930 | \$ 87.500.007 |

Fuente de información: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de la información relacionada en la resolución 309 de 2023 artículo 2°.

Lo anterior permitió evidenciar el cumplimiento del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Capitulo funcionamiento de las cajas menores y los avances de efectivo, artículo 57 el cual indica: *“Destinación y funcionamiento. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Las cajas menores funcionarán contablemente como un fondo fijo que se provee con recursos del presupuesto asignado a la respectiva entidad, en cada vigencia fiscal”.*

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión A, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.1.2 Existencia y vigencia de la Póliza

Se observó la constitución de la Póliza Nro.8001003952 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., reconocida por el Estado y contratada por la entidad con el objeto de “amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la Secretaría Distrital contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empuados, con vigencia de manera inicial del 16/10/2021 al 29/05/2023, así mismo, se evidenció prórroga de la Póliza del 29/05/2023 al 1/05/2024, por un monto total de \$ 900.000.000; amparando a los delegados, ordenadores del gasto y funcionarios de planta designados como responsables para el del manejo del 100% del monto total asignados a los fondos renovables de las cajas menores de la Entidad, el amparo correspondiente tuvo cobertura al primer giro realizado en el presente año.

De igual manera, se evidenció que existe cubrimiento para el manejo de dinero en efectivo, en cumplimiento con lo señalado en la Resolución Interna 309 del 20/02/2023, Tope máximo de dinero: “(...) los responsables de las Cajas Menores podrán manejar dinero en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes” correspondiente a cinco millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$5.800.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 8 de 26

Por lo anterior, se pudo establecer el cumplimiento del requerimiento normativo, toda vez que, se evidenció la expedición de la Póliza de Seguro según lo establecido en el Decreto Distrital 192 de 2021, artículo 65°, numeral 2, Primer giro, el cual establece “Que el servidor público encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la caja menor”, así mismo, cumplimiento con la Resolución No. DDC-000002 del 02/09/2022, “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, numeral 4, “La Entidad Pública Distrital designa a un servidor público responsable de la Caja Menor capacitado para su adecuado manejo, debidamente autorizado mediante acto administrativo y amparado mediante póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado por el monto total del valor de la caja menor”.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión B, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.1.3 Socializaciones realizadas desde la Subdirección Administrativa y financiera

En relación con lo establecido en la Resolución DDC- 000002 de 02/09/2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores” expedida por el Contador General de Bogotá D.C. Numeral 4. Funcionamiento y Manejo de la caja menor, 4.1 Responsable del Manejo (...) “El funcionario designado para esta labor deberá estar habilitado y capacitado para su adecuado manejo”, la Oficina de Control Interno procedió a revisar el requisito, evidenciando la realización de tres (3) capacitaciones sesionadas en las fechas: 27/08/2023, 28/04/2023, 26/05/2023 y 15/06/2023, con el objetivo de socializar la Resolución 309 de 2023 y principales recomendaciones para el buen manejo de los recursos de caja asignados a cada dependencia, manejo del aplicativo SEVEN y los programas utilizados para la incorporación de la información relacionada a la ejecución de los recursos de caja menor, evidenciando el cumplimiento del criterio normativo.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión C, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.2. OBSERVACIONES

9.2.1 Fechas de programación para envío de Legalizaciones mensuales.

De la verificación realizada al tiempo de programación mensual para la radicación de las legalizaciones mensuales al área de contabilidad, en ejecución y aplicación de controles que garantizan la oportunidad y completitud de los registros contables, afectación de los rubros presupuestales, análisis de topes establecidos y legalidad de los soportes de gastos, se definió en los diferentes documentos asociados al procedimiento el tiempo para presentar los respectivos soportes de legalización, los cuales no guardan coherencia con la definición del día que debe presentarse para su revisión y a excepción de algunos no indica si corresponde a un día hábil o calendario:

Resolución 309 de 2023 de la SDIS, artículo noveno: “legalización Mensual de Gastos: (...) cada responsable de caja menor deberá presentar a más tardar el **cuarto (4) día hábil** de cada mes la solicitud de reembolso, con los documentos soporte (...)”. (Subrayado y negrita fuera de texto)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-21c350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 9 de 26

Manual Políticas de Operación Contable, 16 políticas Contables Específicas, 16.1 política de Operación Contable de Efectivo y Equivalentes del Efectivo, 16.1.3 Suministro de información: “Mensualmente las dependencias a las cuales se les asigne la administración de cajas menores en la vigencia respectiva, deberán remitir en los **tres primeros días hábiles del mes siguiente**, los soportes de los gastos efectuados de acuerdo con señalado en el Procedimiento de Ejecución de Recursos de Caja Menor, Código PCD-AD-CM-612”. (Subrayado y negrita fuera de texto)

Procedimiento ejecución recursos caja menor PCD-GF-001 numeral 4 punto de control actividad 22: “Verificar que la radicación se realice dentro de los **tres primeros días de cada mes**”. (Subrayado y negrita fuera de texto. (Subrayado y negrita fuera de texto)

Circular 001 de 2023 de la SDIS Fecha límite para la radicación de cajas menores vigencia 2023 y entrega de información contable: “Los ordenadores del gasto y especialmente los responsables de cajas menores, deben cumplir con lo estipulado en el procedimiento de ejecución de cajas menores, igualmente, todas y cada una de las áreas que generan información que tenga impacto contable, deben acogerse a los plazos establecidos en la presente circular”. Revisando el documento anexo a la presente circular, se observó el calendario con las fechas límite de radicación de las cajas menores, encontrando que las fechas programadas son superiores a lo estipulado en la presente circular, como ejemplo: en el mes de enero, mayo y octubre fija como fecha hasta el cuarto (4) día corriente del mes (errores en los números del mes); en abril, junio, septiembre y diciembre hasta el día quinto (5) de cada mes y julio hasta el sexto (6) día del mes.

A continuación, se presenta el calendario extraído de la circular enunciada:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

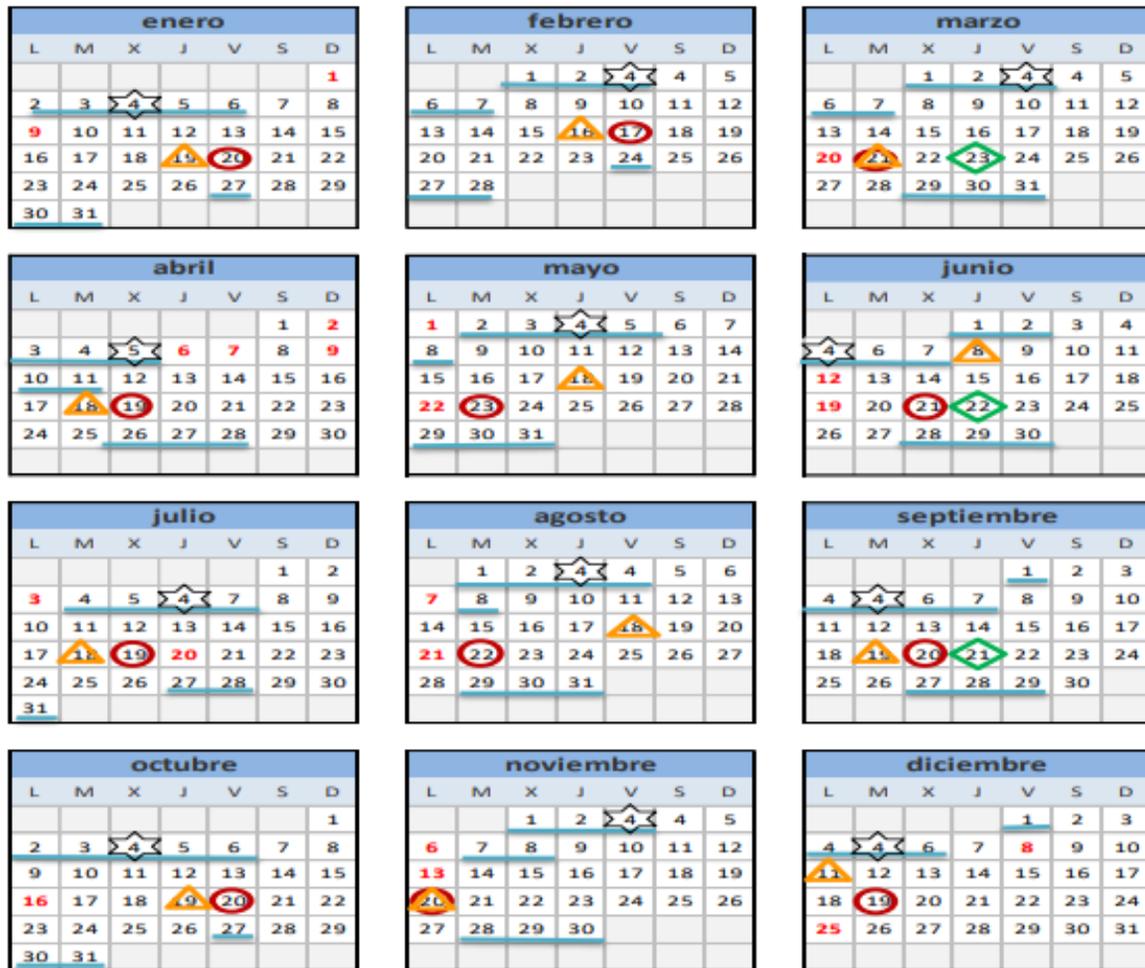
Página 10 de 23

Imagen No. 1 Calendario Circular No. 1 de 17 de enero de 2023

CIRCULAR N° 01 de 17 de enero de 2023

FOR-GD-005

A continuación se presenta el calendario de fechas para los trámites relacionados en la presente circular los cuales corresponden a la vigencia 2023.



- Radicación Cuentas Recurso Humano
- ◇ Radicación Cuentas Proveedores
- ☆ Radicación Reprogramación de PAC
- △ Legalización de Cajas Menores, Entrega de Información Contable y ARL Proyectos
- Radicación Nomina Funcionarios

Fuente de Información: Circular N° 01 de 17 de enero de 2023


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
 2023-09-28 11:53:05-05:00 - Pagina 10 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 11 de 26

Teniendo en cuenta los cuatro (4) documentos anteriormente relacionados, se evidenció falta de articulación con diferencia en los tiempos definidos para presentar las legalizaciones mensuales de caja menor, generando un potencial incumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos código PCD-SG-001 versión: 3, numeral 3.14 “Identificación de equipo de proceso: "(...) Verificar periódicamente la correcta implementación, cumplimiento y necesidad de actualización o derogación de las actividades del proceso a través de la revisión de la documentación oficial de la entidad.” así mismo, desatención a lo indicado en numeral 3.8 “La creación o actualización de los documentos, debe ser revisada por el gestor SG de la dependencia y el gestor SG del proceso correspondiente, quienes deben ajustar y asegurar que los documentos contengan los parámetros establecidos en este procedimiento, así como la estructura y contenido de los documentos que cuentan con formato específico”.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Recomendación 1, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

9.2.2 Nombramiento de ordenadores del gasto y responsables de las cajas menores

La Resolución 309 de 2023 de la SDIS en el artículo 4°, estableció a los ordenadores del gasto: “Para la administración y manejo de los recursos asignados a cada una de las cajas menores constituidas mediante la presente resolución se delega como ordenadores del gasto a los siguientes funcionarios (...)” y en el artículo 5° estableció a los responsables de las cajas menores: “El ordenador del gasto de cada caja menor designará un profesional de planta como responsable para el manejo de la caja menor. Esta designación se hará a través de memorando, con copia a Recursos Financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa y a la Oficina de Control Interno, conforme al procedimiento establecido. En los casos donde el ordenador del gasto no cuente con un profesional que pueda asumir la responsabilidad de la caja menor éste podrá asumir los dos roles tanto de ordenador como de responsable”.

Mencionado lo anterior y de acuerdo con la revisión de las novedades de responsables para el manejo de las cajas menores, suministrada por el área contable mediante memorando No. I2023023477 del 10/08/2023, se procedió a realizar verificación de la relación enviada frente a los memorandos remitidos por cada ordenador de gasto a la Oficina de Control Interno, evidenciando que, la novedad de cambio de responsable en la caja menor Centro de Protección Social Bello Horizonte desde el 1/06/2023 designada mediante memorando I2023014008 del 16/05/2023, no fue remitida a la Oficina de Control Interno, generando desatención con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 309 de 2023.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Recomendación 2, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

9.2.3 Diligenciamiento de libro de bancos

De acuerdo con la verificación realizada al diligenciamiento de los libros de bancos para las nueve (9) cajas menores objeto de verificación en la muestra seleccionada (ver tabla No. 1), se encontró que:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 12 de 23

- En la caja menor a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa presentó inconsistencias en el valor del reintegro del 23/08/2023 indicando un valor de \$2.924.664, cuando el valor que corresponde a este reintegro es de \$2.906.737, evidenciando un saldo final en libro de bancos inconsistente con la realidad del saldo en bancos; a continuación, se presenta imagen de libro auxiliar de bancos diligenciado en físico:

Imagen No. 2 Libro Auxiliar de Bancos Dirección de Gestión Corporativa

| 2023 | DESCRIPCION | Db. | Cr. | S. |
|--------|---------------------------|---------|---------|---------|
| FEB 24 | Desembolso P. Sivo FEB/23 | 7550255 | | 7550255 |
| 4 27 | CHEQUE # 10563-3 | | 3000000 | 4550255 |
| MAR 17 | VR Reintegro MAR/23 | 1058890 | | 5609145 |
| 4 28 | CHEQUE # 10564-7 | | 3000000 | 2609145 |
| ABR 21 | VR Reintegro ABR/23 | 2684305 | | 529380 |
| 4 27 | CHEQUE # 10565-0 | | 3000000 | 229380 |
| MAY 17 | VR Reintegro MAY/23 | 3300680 | | 594130 |
| 11 19 | CHEQUE # 10566-4 | | 3000000 | 254130 |
| JUN 15 | VR REINTEGRO JUN/23 | 3184934 | | 517904 |
| 11 22 | CHEQUE # 10568-1 | | 3000000 | 277904 |
| JUL 17 | VR REINTEGRO JUL/23 | 2821609 | | 560673 |
| 11 25 | CHEQUE # 10569-5 | | 3000000 | 260673 |
| AGO 23 | CHEQUE # 10570-4 | | 2600000 | 673 |
| 11 24 | VR REINTEGRO AGO/23 | 2924664 | | 2925337 |

Fuente de Información: Foto tomada durante la visita del equipo de seguimiento de la OCI, Caja menor Dirección de Gestión Corporativa.

- En la caja menor a cargo de la Subdirección Local de Fontibón se evidenció que el libro de bancos se encuentra incompleto, toda vez que, está pendiente el valor de reembolso de fecha 17/08/2023 por valor de \$2.799.642 y un retiro realizado el día 18/08/2023 por valor de \$2.799.643, a continuación, se presenta imagen de libro auxiliar de bancos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 13 de 23

Imagen No. 3 Libro Auxiliar de Bancos Subdirección Local Fontibón

| FECHA | DETALLE | DEBE | HABER | SALDO |
|------------|--------------------------|---------|---------|-------|
| 23/02/2023 | Abono asignación inicial | 4653541 | | |
| 24/02/2023 | Cambio cheque No 0047828 | | 4653000 | |
| 28/02/2023 | Saldo en Banco | | | 541 |
| 15/03/2023 | Abono transferencia | 1786260 | | |
| 28/03/2023 | Cambio cheque No 0047829 | | 1786801 | |
| 31/03/2023 | Saldo en Banco | | | 0 |
| 20/04/2023 | Abono transferencia | 2984956 | | |
| 26/04/2023 | Cambio cheque No 0047830 | | 2984956 | |
| 30/04/2023 | Saldo en Banco | | | 0 |
| 22/05/2023 | Abono transferencia | 2859164 | | |
| 29/05/2023 | Cambio cheque No 0047831 | | 2859164 | |
| 31/05/2023 | Saldo en Banco | | | 0 |
| 22/06/2023 | Abono transferencia | 2818445 | | |
| 26/06/2023 | Cambio cheque No 0047832 | | 2818445 | |
| 30/06/2023 | Saldo en Banco | | | 0 |
| 24/07/2023 | Abono transferencia | 2962922 | | |
| 29/07/2023 | Cambio cheque No 0047833 | | 2962922 | |
| 31/07/2023 | Saldo en Banco | | | 0 |

Fuente de Información: Foto tomada durante la visita del equipo de seguimiento de la OCI, Subdirección Local Fontibón.

Teniendo en cuenta el análisis realizado se observó un potencial incumplimiento de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor, numeral 4.1 Aclaración de actividades (...) FOR-GF-004 Formato Conciliación mensual caja menor, “el cual debe venir acompañado de la copia del libro de bancos, donde se evidencie que se encuentra actualizado a la fecha del formato (...)”.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Recomendación 3, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

9.2.4 Novedades cambio de responsables para el manejo de caja menor

De acuerdo con las visitas realizadas se verificó in situ los documentos soporte para el cambio de responsable en las cajas menores de Centro de Protección Social Bello Horizonte, Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección para la Aduldez, evidenciando la no realización de los mismos como se indica en el artículo Sexto de la Resolución 309 de 2023, cambio de responsable el cual indica: (...) “se debe elaborar acta de entrega suscrita por quien entrega y quien recibe, con visto bueno del ordenador



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Pagina 13 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 14 de 23

del gasto, y debe contener como mínimo la evidencia de entrega de libros de efectivo y bancos actualizados, entrega de todos los documentos soporte de ejecución de la caja menor, incluye chequeras, caja fuerte, facturas, egresos entre otros. La entrega del dinero debe constar en el formato de Arqueo de caja menor FOR-GF-026, debidamente diligenciado y firmado por las partes, el cual es parte integral del acta”, identificando un potencial incumplimiento al requisito señalado.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Recomendación 4, la cual puede ser consultada en el numeral 11 – Recomendaciones.

9.3. INCUMPLIMIENTOS

9.3.1 Arqueos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera.

La Oficina de Control Interno procedió a verificar la información remitida mediante comunicado interno No. I2023023477 del 10/08/2023 por la Subdirección Administrativa y Financiera, en la cual se observó que, con corte al 31 de julio de 2023 se han realizado por parte del Área de Contabilidad veintiséis (26) arqueos de caja menor, como se detalla a continuación:

Tabla No. 3 Resultado arqueos cajas menores

| No. | NOMBRE DEPENDENCIA | FECHA ARQUEO DE CAJA REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD | FALTANTE SOBRANTE |
|-----|------------------------------------|---|--------------------|
| 1 | Dirección de Gestión Corporativa | 16/03/2023 | Sobrante \$41.894 |
| 2 | SLIS Tunjuelito | 25/07/2023 | 0 |
| 3 | SLIS San Cristóbal | 13/04/2023 | 0 |
| 4 | SLIS Suba | 26/07/2023 | Sobrante \$9.956 |
| 5 | SLIS Rafael Uribe Uribe | 30/03/2023 | 0 |
| 6 | SLIS ANTONIO NARIONO PUENTE ARANDA | 30/03/2023 | 0 |
| 7 | SLIS Mártires | 25/07/2023 | 0 |
| 8 | SLISKennedy | 25/07/2023 | 0 |
| 9 | SLIS Fontibón | 30/05/2023 | Sobrante \$47.696 |
| 10 | SLIS Engativá | 26/05/2023 | Sobrante \$2.942 |
| 11 | SLIS Ciudad Bolívar | 25/07/2023 | 0 |
| 12 | SLIS Chapinero | 30/05/2023 | 0 |
| 13 | SLIS Santa Fe | 25/07/2023 | Sobrante \$29.785 |
| 14 | SLIS Bosa | 30/05/2023 | Sobrante \$340.506 |
| 15 | Barrios Unidos- Teusaquillo | 30/05/2023 | 0 |
| 16 | CIP Renacer | 26/07/2023 | 0 |
| 17 | CIP La María | 30/03/2023 | 0 |
| 18 | CP Curnn | 13/03/2023 | 0 |
| 19 | CP Antonia Santos | 25/07/2023 | 0 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c-350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 14 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 15 de 23

| No. | NOMBRE DEPENDENCIA | FECHA ARQUEO DE CAJA REALIZADO POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD | FALTANTE SOBRANTE |
|-----|----------------------|---|-------------------|
| 20 | CP Jairo Aníbal Niño | 26/07/2023 | Faltante \$19.953 |
| 21 | CP Álvaro López | 30/03/2023 | Faltante \$13.615 |
| 22 | CP Camilo Torres | 26/05/2023 | 0 |
| 23 | Comisaria de Familia | 24/03/2023 | 0 |
| 24 | CPS Bello Horizonte | 13/04/2023 | 0 |
| 25 | Sub-Juventud | 15/06/2023 | 0 |
| 26 | Sub-Adultez | 30/03/2023 | 0 |

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento de la OCI, a partir de los formatos de arqueo de caja menor remitidos.

Adicionalmente, se presentaron ocho (8) actas de visitas mediante las cuales se notificó la no realización de los arqueos de caja menor por ausencia de los responsables de las cajas menores, mencionado lo anterior es importante resaltar el seguimiento y monitoreo realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera en razón a que a la fecha de generación del informe de las veintinueve (29) cajas menores aprobadas para la vigencia 2023, al corte del presente informe se han realizado veintiséis (26) arqueos físicos, es decir 89,66%, sin embargo, verificando los formatos utilizados para los arqueos realizados, se evidenció el documento "Formato Arqueo de Caja Menor" código: FOR-GF-026, versión 0, del 25/10/2019, el cual se encuentra derogado en el mapa de procesos de la Entidad.

Lo anterior, no guarda coherencia con el documento asociado al Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor, código: PCD-GF-001, versión 2 del 25/11/2022.

Por consiguiente, se evidenció incumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos código PCD-SG-001 versión: 3, numeral 3.14 "Identificación de equipo de proceso: "(...) Verificar periódicamente la correcta implementación, cumplimiento y necesidad de actualización o derogación de las actividades del proceso a través de la revisión de la documentación oficial de la entidad."

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 1, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.3.2 Soportes de legalizaciones en los gastos generados por cajas menores.

Verificando las legalizaciones de periodos anteriores febrero a julio de 2023 a las nueve (9) cajas menores objeto de verificación, se evidenció falta del soporte correo electrónico del envío del informe exógena, el cual permite sustentar el respectivo registro y reporte de la información consolidada por terceros en el formato exógena, esta situación genera incumplimiento con lo establecido en el procedimiento Ejecución de Recursos Caja Menor PCD-GF-001, numeral 4.1, Aclaración de Actividades: La carpeta de legalización, señalada en la actividad 22 debe ser presentada de forma virtual y debe contener: numeral i. "Copia del correo electrónico a través del cual se ha remitido al área contable previamente la información exógena".



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c-350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 15 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 16 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 16 de 26

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 2, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.3.3 Diligenciamiento formato FOR-GF-007 Libro Auxiliar de Bancos

Efectuando verificación durante las visitas realizadas a las nueve (9) cajas menores seleccionadas mediante muestreo (ver tabla No. 1), respecto del diligenciamiento del formato FOR-GF-007 Libro Auxiliar de Bancos, el cual tiene con objetivo registrar los saldos de movimientos débito y crédito de las operaciones diarias efectuadas, se encontró que, en ocho (8) de las nueve (9) cajas menores incumplen con el diligenciamiento del formato FOR-GF-007 Libro Auxiliar de Bancos, de acuerdo con lo manifestado por los responsables del manejo, indicaron desconocer sobre la existencia de dicho formato y que a la fecha no lo diligencian, a continuación relación de las cajas en mención:

Tabla No. 5 Diligenciamiento Formato Libro Auxiliar de Bancos

| No. | NOMBRE DEPENDENCIA | DILIGENCIAMIENTO FORMATO FOR-GF-007 |
|-----|---|-------------------------------------|
| 1 | Dirección de Gestión Corporativa | Diligenciado |
| 2 | Usme Sumapaz | No Diligenciado |
| 3 | Tunjuelito | No Diligenciado |
| 4 | Mártires | No Diligenciado |
| 5 | Fontibón | No Diligenciado |
| 6 | Ciudad Bolívar | No Diligenciado |
| 7 | Bosa | No Diligenciado |
| 8 | Centro De Protección Social Bello Horizonte | No Diligenciado |
| 9 | Subdirección Para La Aduldez | No Diligenciado |

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento de la OCI, a partir de las visitadas realizadas.

Mencionado lo anterior, se evidenció un incumplimiento al Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor PCD-GF-001, versión 2 del 25/11/2022, actividad 15 "Elaborar acta de apertura de los libros auxiliares de caja menor y bancos; activo de información "Formato Acta de apertura de libro auxiliar ejecución recursos de caja menor (FOR-GF-013) diligenciado Formato libro auxiliar de bancos (FOR-GF-007) diligenciado".

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 3, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.3.4 Diferencias en los arquezos de caja menor realizados por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con los arquezos de caja menor realizados a las nueve (9) cajas menores seleccionadas aleatoriamente mediante técnica de muestreo aleatorio simple (ver tabla 1), con la finalidad de verificar in situ los movimientos generados, dinero existente, movimientos de banco y soportes de legalización de gastos, como resultado se encontró diferencias en dos (2) dependencias que registraron (sobrantes y faltantes) como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 17 de 23

9.3.4.1 Centro de Protección Bello Horizonte

Efectuada la verificación de soportes y conteo del dinero físico, se obtuvo el siguiente resultado del arqueo de caja realizado in situ el 17 de agosto de 2023, para este caso se observó que durante el periodo de agosto no se han efectuado gastos:

Tabla No. 6 Resultado Arqueo Caja Menor

| CONCEPTO | FECHA | VALOR |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| Valor giro inicial | 23/02/2023 | \$ 3.038.387 |
| Saldo en efectivo | 17/08/2023 | \$ 1.614.500 |
| Saldo en Bancos | 17/08/2023 | \$ 1.416.852 |
| Reembolso en trámite | 17/08/2023 | \$ 0 |
| Total, saldo en efectivo | | \$ 3.031.352 |
| Recibos provisionales | 17/08/2023 | \$ 0 |
| Recibos definitivos | 17/08/2023 | \$ 0 |
| Total, recibos | | \$ 0 |
| Resultado (Faltante) | | -\$ 7.035 |

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento de la OCI, a partir de los arqueos de caja menor realizados.

De acuerdo con lo anterior, se observó un faltante en la caja menor por valor de \$ 7.035 pesos, de acuerdo con la solicitud de justificación por la diferencia, el funcionario responsable de la caja menor del Centro de Proteger Bello Horizonte indico que, no cuenta con soportes del dinero faltante.

9.3.4.2 Subdirección Local Ciudad Bolívar

Efectuada la verificación de soportes y conteo del dinero físico, se obtuvo el siguiente resultado del arqueo de caja realizado in situ con el detalle de los gastos generados el 23 de agosto de 2023 como se observa a continuación:

Tabla No. 7 Resultado Arqueo Caja Menor

| CONCEPTO | FECHA | VALOR |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| Valor giro inicial | 23/02/2023 | \$ 6.291.620 |
| Saldo en efectivo | 23/08/2023 | \$ 3.365.550 |
| Saldo en Bancos | 23/08/2023 | \$ 1.860.746 |
| Reembolso en trámite | 23/08/2023 | \$ 0 |
| Total, saldo en efectivo | | \$ 5.226.296 |
| Recibos provisionales | 23/08/2023 | \$ 474.250 |
| Recibos definitivos | 23/08/2023 | \$ 857.150 |
| Total, recibos | | \$ 1.331.400 |
| Resultado (Sobrante) | | -\$ 266.076 |

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento de la OCI, a partir de los arqueos de caja menor realizados.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 17 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 18 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 18 de 26

De acuerdo con lo anterior, se observó un sobrante en la caja menor por valor de \$ 266.076 pesos, de acuerdo con la solicitud de justificación por la diferencia, él funcionario responsable de la caja menor de la Subdirección Local de Ciudad Bolívar indico que, se debe a la no entrega del dinero de comprobantes de egresos registrados en el aplicativo SEVEN en fechas 22/08/2023 y 23/08/2023, comprobante 254 por valor de \$ 110.000, comprobante 260 por valor de \$ 96.250 y comprobante 261 por valor de \$ 60.500. De acuerdo con la trazabilidad de información aportada por el área contable se allego evidencia del comprobante de devolución del dinero realizada a la Dirección Distrital de Tesorería el día 24 de agosto de 2023.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el ejercicio de arquezos de cajas menores realizados a las dependencias enunciadas, relacionadas con la identificación de sobrante y faltante de dinero, se observó debilidades en el manejo de los recursos por falta de aplicación de autocontroles a cargo de los ordenadores del gasto y responsables de las cajas menores, los cuales propendan por el manejo integral de los recursos asignados. Las situaciones evidenciadas, generan incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 del 2021, título: Funcionamiento de las Cajas Menores y a los Avances en Efectivos, artículo 72. Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno”.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 4, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones.

9.3.5 Custodia y manejo de la cajilla de seguridad.

Dentro del primer ejercicio muestral para realizar los arquezos de cajas menores, se incluyó la Subdirección LGTBI, en donde se realizó visita el día 01/09/2023 para adelantar ejercicio de arqueo de caja menor, en el transcurso de la visita la responsable quien a su vez funge como Ordenador de Gasto dada a las facultades de la Resolución 309 de 2023, artículo Quinto (...) “en los casos donde el ordenador del gasto no cuente con un profesional que pueda asumir la responsabilidad de la caja menor éste podrá asumir los dos roles tanto de ordenador como de responsable”. Sin embargo, el arqueo de caja menor no fue posible realizar, por qué fue informado que en el momento de la visita no se encontraban las llaves de la cajilla de seguridad en donde se encuentra el dinero en efectivo; de acuerdo con lo manifestado por la Subdirectora la llave en su momento la tenía una funcionaria diferente a la designada, la cual no se encontraba en las instalaciones de la SDIS, por consiguiente, no fue posible adelantar el arqueo de caja menor.

Descrito lo anterior y evidenciada la situación frente al indebido manejo y custodia del efectivo, se observó un potencial incumplimiento al Decreto 192 de 2021, Artículo 72° Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos”. (...), así mismo, un riesgo a la inobservancia de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 19 de 23

Contable de las Cajas Menores”, numeral 4.4. Funcionamiento y manejo de dineros: b. Manejo en efectivo: (..) “estos recursos deben ser administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado. (subrayado fuera de texto).

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 5, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones del Seguimiento.

9.3.6 Pagos por conceptos de servicio de transporte.

De acuerdo con la verificación realizada a los montos legalizados por concepto de transporte terrestre para las nueve (9) cajas menores objeto de verificación en la muestra seleccionada (ver tabla No. 1), se encontró que, en ocho (8) de estas, se efectuaron los siguientes pagos mensuales por concepto de transporte, como se evidencia a continuación:

Tabla No. 4 Gastos rubro de transporte

| GASTOS TRANSPORTE | | | | | | | |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| No. | UBICACIÓN DEPENDENCIA | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO |
| 1 | DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA | 566.400 | 749.300 | 646.050 | 610.650 | 631.300 | 775.850 |
| 2 | USME SUMAPAZ | 607.600 | 863.900 | 863.900 | 863.500 | 866.250 | 866.250 |
| 3 | TUNJUELITO | 56.600 | 467.750 | 467.800 | 468.400 | 466.350 | 430.250 |
| 4 | MARTIRES | 176.000 | 338.500 | 338.250 | 337.100 | 338.250 | |
| 5 | FONTIBON | 340.900 | 341.100 | 341.250 | 341.200 | 341.200 | 341.150 |
| 6 | CIUDAD BOLIVAR | 1.115.750 | 1.275.650 | 1.275.450 | 1.275.800 | 1.274.500 | 1.272.550 |
| 7 | BOSA | 0 | 822.250 | 420.750 | 750.500 | 0 | 233.750 |
| 8 | SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ | 441.400 | 412.650 | 450.850 | 450.600 | 450.800 | 450.400 |

Fuente de Información: Elaboración equipo de seguimiento de la OCI, a partir de legalizaciones de meses anteriores

De acuerdo con la relación anterior, se evidenció que los gastos generados por concepto de servicio de transporte superan el tope máximo permitido mensual, según lo establecido la Resolución 309 de 2023 artículo segundo, párrafo tercero: “Los pagos por conceptos de servicio de transporte, el tope máximo mensual autorizado para ser legalizado no puede superar el equivalente al subsidio de transporte legalmente establecido, es decir la suma de ciento cuarenta mil seiscientos seis pesos M/CTE (\$140.606), excepto para aquellos funcionarios que ejerzan funciones de estafetas o notificadores, acompañamiento de trámites médicos y/o ejercicio de independencia y autonomía a jóvenes usuarios de servicios”.

Es importante mencionar que los conceptos de gastos de transporte presentan como justificación desplazamientos ocasionados por la movilización requerida en desarrollo de la ejecución de los proyectos, de los servidores públicos y contratistas en cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, revisando la anterior Resolución 0827 de 2022 derogada por la vigente Resolución 309 de 2023 ambas de la SDIS, indicaba en el artículo Segundo, Párrafo tercero lo siguiente: “Los pagos por concepto de servicio de transporte, el tope máximo mensual autorizado para ser legalizado por



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 19 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 20 de 23

funcionario o contratista no puede superar el equivalente al subsidio de transporte legalmente establecido (...)", lo cual difiere con la actual Resolución 309 de 2023 artículo Segundo, Parágrafo tercero. (Subrayado fuera de texto), al no indicar la individualización del tope por funcionario o contratista.

De acuerdo con lo evidenciado, se observó falta de claridad en la descripción normativa, lo cual evidencia un incumplimiento al artículo segundo parágrafo tercero de la Resolución 309 de 2023.

En atención con lo anterior, esta Oficina de Control Interno emite la Conclusión 6, la cual puede ser consultada en el numeral 10 – Conclusiones del Seguimiento.

10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión No. A: Constitución de las Cajas Menores.

Las cajas menores se constituyeron mediante Resolución 309 de 2023 de la SDIS, en atención y aplicación de los requerimientos establecidos en el Decreto 192 de 2021 título Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo, artículo 57, de igual manera, se constituyeron las necesidades de las cajas menores indicando los montos máximos destinados para atender los rubros de gastos de funcionamiento.

Conclusión No. B: Existencia y vigencia de la Póliza.

La SDIS cuenta con la expedición de la Póliza de Seguro de Manejo, Tipo: Manejo global de entidades oficiales N° 8001003952, adquirida con la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una vigencia de amparo desde el 16/10/2021 al 29/05/2023 por un monto total de \$ 900.000.000, así mismo se evidenció prórroga de la Póliza con periodicidad del 29/05/2023 al 1/05/2024, por un monto total de \$ 900.000.000; con la cual se establece el amparo del 100% de recursos asignados para los fondos de cajas menores de la SDIS.

Conclusión No. C: Socializaciones realizadas desde la Subdirección Administrativa y financiera

Se evidenciaron capacitaciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera durante la vigencia 2023, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución DDC- 000002 de 02/09/2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores", Numeral 4. Funcionamiento y Manejo de la caja menor, 4.1 Responsable del Manejo (...) "El funcionario designado para esta labor deberá estar habilitado y capacitado para su adecuado manejo".

Conclusión No. 1: Arqueos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Verificada la documentación asociada al Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor, código: PCD-GF-001, Circular No. 038- 25/11/2022, se evidenció la utilización del Formato Arqueo de Caja Menor" código: FOR-GF-026, versión 0, del 25/10/2019, el cual se encuentra derogado en el mapa de procesos de la Entidad, generando incumplimiento al Procedimiento Control de Documentos código PCD-SG-001 versión: 3, numeral 3.14.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 20 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 21 de 23



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c-350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 21 de 26

Conclusión No. 2: Soportes de legalizaciones en los gastos generados por cajas menores.

Teniendo en cuenta la verificación de las legalizaciones de periodos anteriores donde en las nueve (9) cajas menores objeto de verificación, no realizaron el envío del soporte correo electrónico con el adjunto del informe de exógena, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento Ejecución de Recursos Caja Menor PCD-GF-001, numeral 4.1, Aclaración de Actividades: La carpeta de legalización, actividad 22.

Conclusión No. 3: Diligenciamiento formato FOR-GF-007 Libro Auxiliar de Bancos.

Efectuadas las visitas a las nueve (9) cajas menores seleccionadas mediante muestreo (ver tabla No. 1), se evidenció que, en ocho (8) de las nueve (9) cajas menores no realizan el registro del formato Libro Auxiliar de Bancos FOR-GF-007, incumpliendo con el Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor PCD-GF-001, versión 2 del 25/11/2022, actividad 15.

Conclusión No. 4: Diferencias en arquezos de caja menor realizados por la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno se observó debilidades en el autocontrol para el manejo y administración de los fondos de la caja menor por parte de los responsables asignados en el Centro de Protección Bello Horizonte, donde se presentó un faltante de \$7.035 y en la Subdirección Local Ciudad Bolívar resultando un sobrante por valor de \$266.076.

Las situaciones evidenciadas generan incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021, título: Funcionamiento de las Cajas Menores y a los Avances en Efectivos, artículo 72. Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno”.

Conclusión No. 5: Custodia y manejo de la cajilla de seguridad.

De acuerdo a lo evidenciado en la visita realizada a la Subdirección LGTBI, donde la responsable de la caja menor no tenía en su poder las llaves de la cajilla de seguridad en donde se encuentra el dinero en efectivo, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar lo señalado en el Decreto 192 de 2021, Artículo 72° Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos”, y la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores”, numeral 4.4. Funcionamiento y manejo de dineros: b. Manejo en efectivo: (..) “estos recursos deben ser administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 22 de 23

Conclusión No. 6: Pagos por conceptos de servicio de transporte.

Una vez verificados los gastos por concepto de servicio de transporte en las cajas menores, se identificó que los gastos relacionados por este concepto son superiores al monto establecido mensualmente en las ocho (8) cajas relacionadas en el numeral 9.2.10 generando incumplimiento al Resolución 309 de 2023 artículo Segundo y falta de claridad en la descripción normativa.

11. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1: Fechas de programación para envío de Legalizaciones mensuales.

De acuerdo con la situación evidenciada, por falta de coherencia en las fechas de programación para la legalización y radicación de las cajas menores mensuales ante la Subdirección Administrativa y Financiera- área de contabilidad, se recomienda, articular los documentos asociados al procedimiento ejecución de cajas menores, con objetivo de sincronizar la fecha máxima de radicación para la legalización de gastos generados por las cajas menores.

Recomendación No. 2: Nombramiento de ordenadores del gasto y responsables de las cajas menores

Revisados los memorandos por parte de la Oficina de Control Interno, se evidencio la novedad de cambio de responsable en la caja menor Centro de Protección Social Bello Horizonte desde el 1/06/2023 designada mediante memorando I2023014008 del 16/05/2023, la cual no fue remitida a la Oficina de Control Interno, por lo anterior, se recomienda notificar las novedades de cambio de responsables a la Jefe de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 5° de la Resolución 309 de 2023.

Recomendación No. 3: Diligenciamiento de libro de bancos

Teniendo en cuenta lo evidenciado en los libros de bancos de la Dirección de Gestiona Corporativa, el cual presenta inconsistencias en su diligenciamiento y en libro de bancos de la Subdirección Local de Fontibón, el cual se encuentra registros pendientes por diligenciar, se recomienda adoptar controles para el debido diligenciamiento y oportunidad en los registros del mismo.

Recomendación No. 4: Novedades cambio de responsables para el manejo de caja menor

Revisadas las novedades presentadas de cambios de responsables en las cajas menores visitadas Centro de Protección Social Bello Horizonte, Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección para la Aduldez, las cuales no cuentan con los soportes de entrega de la caja menor, se recomienda atender lo estipulado en el artículo Sexto de la Resolución 309 de 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230928-114007-2lc350-71218628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 22 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 23 de 23



EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Yesid Danilo Numpaque Blanco - Profesional Especializado Oficina de Control Interno
Luz Stella Carvajal Moreno - Profesional Universitario Oficina de Control Interno
Adriana Morales Jiménez - Profesional Universitario Oficina de Control Interno
Heldis Lizarazo Hernández - Contratista Oficina de Control Interno
Ingrid Vásquez Veloza- Contratista Oficina de Control Interno

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2/c350-7/12/18628
2023-09-28 11:53:05-05:00 - Página 23 de 26



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Seguimiento Arqueo de Cajas menores vigencia
2023 28.09.2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230928-114007-2fc350-71218628

Creación: 2023-09-28 11:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-28 11:53:01



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Heldis

heldis

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: firmante

Adriana Morales Jiménez

51740076

amoralesj@sdis.gov.co

Profesional

Oficina de Control Interno

Firma: firmante

Luz Stella Carvajal Moreno

28946393

lcarvajal@sdis.gov.co

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

Firma: firmante

yesid numpaque

1002364560

ynumpaque@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2fc350-71218628
2023-09-28 11:53:03-05:00 - Página 24 de 26



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Seguimiento Arqueo de Cajas menores vigencia
2023 28.09.2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230928-114007-2fc350-71218628

Creación: 2023-09-28 11:40:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-28 11:53:01



Escanee el código
para verificación

Aprobación: aprobador

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: firmante

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2fc350-71218628
2023-09-28T11:53:03-05:00 - Página 25 de 26



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230928-114007-2fc350-71218628
2023-09-28T11:53:03-05:00 - Página 26 de 26

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Seguimiento Arqueo de Cajas menores vigencia
2023 28.09.2023.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230928-114007-2fc350-71218628

Creación:2023-09-28 11:40:07

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-28 11:53:01

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|------------|--|----------|---|
| Firma | yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:40:07 Lec.: 2023-09-28 11:40:53 Res.: 2023-09-28 11:40:56 IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | Luz Stella Carvajal Moreno lcarvajal@sdis.gov.co Profesional Universitario Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:40:56 Lec.: 2023-09-28 11:41:29 Res.: 2023-09-28 11:41:35 IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | Adriana Morales Jiménez amoralesj@sdis.gov.co Profesional Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:41:35 Lec.: 2023-09-28 11:41:46 Res.: 2023-09-28 11:41:53 IP Res.: 186.155.7.19 |
| Firma | Heldis hlizarazo@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:41:53 Lec.: 2023-09-28 11:42:07 Res.: 2023-09-28 11:42:18 IP Res.: 191.95.61.26 |
| Firma | INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:42:18 Lec.: 2023-09-28 11:51:29 Res.: 2023-09-28 11:51:34 IP Res.: 190.27.184.43 |
| Aprobación | Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno | Aprobado | Env.: 2023-09-28 11:51:34 Lec.: 2023-09-28 11:52:53 Res.: 2023-09-28 11:53:01 IP Res.: 186.155.7.19 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -
20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al Manejo de Cajas Menores en la Entidad.

OBJETIVO: Verificar el adecuado manejo de las cajas menores de la entidad en virtud de lo establecido en la normatividad vigente, la Resolución interna 309 del 20 de febrero de 2023 "Por la cual se constituye y reglamentan las cajas menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2023", y el procedimiento ejecución recursos caja menor código: PCD-GF-001 versión: 2 aprobado mediante Circular No. 38 del 25/11/2023.

ALCANCE: La Oficina de Control Interno, efectuará verificación al manejo, control y políticas de las cajas menores aprobadas con recursos presupuestales, la verificación se efectuará desde la reglamentación y constitución de las cajas menores y nueve (9) arqueos sorpresivos presenciales equivalentes al 31% del total de las cajas menores constituidas para la vigencia 2023.

ASPECTOS POSITIVOS

A: Constitución de las Cajas Menores.
Las cajas menores se constituyeron mediante Resolución 309 de 2023 de la SDIS, en atención y aplicación de los requerimientos establecidos en el Decreto 192 de 2021 título Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo, artículo 57, de igual manera, se constituyeron las necesidades de las cajas menores indicando los montos máximos destinados para atender los rubros de gastos de funcionamiento.

B: Existencia y vigencia de la Póliza.
La SDIS cuenta con la expedición de la Póliza de Seguro de Manejo, Tipo: Manejo global de entidades oficiales N° 8001003952, adquirida con la Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una vigencia de amparo desde el 16/10/2021 al 29/05/2023 por un monto total de \$ 900.000.000, así mismo se evidenció prórroga de la Póliza con periodicidad del 29/05/2023 al 1/05/2024, por un monto total de \$ 900.000.000; con la cual se establece el amparo del 100% de recursos asignados para los fondos de cajas menores de la SDIS.

C: Socializaciones realizadas desde la Subdirección Administrativa y financiera
Se evidenciaron capacitaciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera durante la vigencia 2023, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución DDC- 000002 de 02/09/2022 "Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores", Numeral 4. Funcionamiento y Manejo de la caja menor, 4.1 Responsable del Manejo (...) "El funcionario designado para esta labor deberá estar habilitado y capacitado para su adecuado manejo

ASPECTOS POR MEJORAR

- 9.2.1 Fechas de programación para envío de Legalizaciones mensuales.
- 9.2.2 Nombramiento de ordenadores del gasto y responsables de las cajas menores
- 9.2.3 Diligenciamiento de libro de bancos
- 9.2.4 Novedades cambio de responsables para el manejo de caja menor

CONCLUSIONES

Conclusión No. 1: Arqueos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera Verificada la documentación asociada al Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor, código: PCD-GF-001, Circular No. 038-25/11/2022, se evidenció la utilización del Formato Arqueo de Caja Menor" código: FOR-GF-026, versión 0, del 25/10/2019, el cual se encuentra derogado en el mapa de procesos de la Entidad, generando incumplimiento al Procedimiento Control de Documentos código PCD-SG-001 versión: 3, numeral 3.14.

Conclusión No. 2: Soportes de legalizaciones en los gastos generados por cajas menores.

Teniendo en cuenta la verificación de las legalizaciones de periodos anteriores donde en las nueve (9) cajas menores objeto de verificación, no realizaron el envío del soporte correo electrónico con el adjunto del informe de exógena, incumpliendo con lo establecido en el procedimiento Ejecución de Recursos Caja Menor PCD-GF-001, numeral 4.1, Aclaración de Actividades: La carpeta de legalización, actividad 22.

Conclusión No. 3: Diligenciamiento formato FOR-GF-007 Libro Auxiliar de Bancos

Efectuadas las visitas a las nueve (9) cajas menores seleccionadas mediante muestreo (ver tabla No. 1), se evidenció que, en ocho (8) de las nueve (9) cajas menores no realizan el registro del formato Libro Auxiliar de Bancos FOR-GF-007, incumpliendo con el Procedimiento Ejecución Recursos Caja Menor PCD-GF-001, versión 2 del 25/11/2022, actividad 15.

Conclusión No. 4: Diferencias en arqueos de caja menor realizados por la Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo evidenciado por la Oficina de Control Interno se observó debilidades en el autocontrol para el manejo y administración de los fondos de la caja menor por parte de los responsables asignados en el Centro de Protección Bello Horizonte, donde se presentó un faltante de \$7.035 y en la Subdirección Local Ciudad Bolívar resultando un sobrante por valor de \$266.076.

Las situaciones evidenciadas generan incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021, título: Funcionamiento de las Cajas Menores y a los Avances en Efectivos, artículo 72. Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoría o Control Interno”.

Conclusión No. 5: Custodia y manejo de la cajilla de seguridad.

De acuerdo a lo evidenciado en la visita realizada a la Subdirección LGTBI, donde la responsable de la caja menor no tenía en su poder las llaves de la cajilla de seguridad en donde se encuentra el dinero en efectivo, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar lo señalado en el Decreto 192 de 2021, Artículo 72° Vigilancia “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos de carácter administrativo y contable que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos”, y la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores”, numeral 4.4. Funcionamiento y manejo de dineros: b. Manejo en efectivo: (..) “estos recursos deben ser administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado.

Conclusión No. 6: Pagos por conceptos de servicio de transporte.

Una vez verificados los gastos por concepto de servicio de transporte en las cajas menores, se identificó que los gastos relacionados por este concepto son superiores al monto establecido mensualmente en las ocho (8) cajas relacionadas en el numeral 9.2.10 generando incumplimiento al Resolución 309 de 2023 artículo Segundo y falta de claridad en la descripción normativa.

RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1: Fechas de programación para envío de Legalizaciones mensuales.

De acuerdo con la situación evidenciada, por falta de coherencia en las fechas de programación para la legalización y radicación de las cajas menores mensuales ante la Subdirección Administrativa y Financiera- área de contabilidad, se recomienda, articular los documentos asociados al procedimiento ejecución de cajas menores, con objetivo de sincronizar la fecha máxima de radicación para la legalización de gastos generados por las cajas menores.

Recomendación No. 2: Nombramiento de ordenadores del gasto y responsables de las cajas menores

Revisados los memorandos por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenció la novedad de cambio de responsable en la caja menor Centro de Protección Social Bello Horizonte desde el 1/06/2023 designada mediante memorando I2023014008 del 16/05/2023, la cual no fue remitida a la Oficina de Control Interno, por lo anterior, se recomienda notificar las novedades de cambio de responsables a la Jefe de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 5° de la Resolución 309 de 2023.

Recomendación No. 3: Diligenciamiento de libro de bancos

Teniendo en cuenta lo evidenciado en los libros de bancos de la Dirección de Gestiona Corporativa, el cual presenta inconsistencias en su diligenciamiento y en libro de bancos de la Subdirección Local de Fontibón, el cual se encuentra registros pendientes por diligenciar, se recomienda adoptar controles para el debido diligenciamiento y oportunidad en los registros del mismo.

Recomendación No. 4: Novedades cambio de responsables para el manejo de caja menor

Revisadas las novedades presentadas de cambios de responsables en las cajas menores visitadas Centro de Protección Social Bello Horizonte, Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección para la Aduldez, las cuales no cuentan con los soportes de entrega de la caja menor, se recomienda atender lo estipulado en el artículo Sexto de la Resolución 309 de 2023.